LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER,

C E R T I F I C A:

Que el proceso contractual, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, SANTANDER",** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones, por el sistema de contratación directa para la vigencia 2026.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en la Ley 1474 de 2011, Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y el artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en Charalá, Santander, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PAULA PILONIETA MARÍN
SECRETARIA DE GOBIERNO

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
COORDINADOR PAA.